



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se hace pública la selección con carácter provisional de las personas participantes en la convocatoria de la Orden ECD/513/2025, de 15 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario y personal funcionario que desempeñe la función inspectora en la Comunidad Autónoma de Aragón

Por Orden ECD/513/2025, de 15 de abril, se convocaron licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario y personal funcionario que desempeñe la función inspectora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según lo dispuesto en la base octava de la citada Orden, la Comisión de selección realizará propuesta de adjudicación de licencias por estudios a conceder, que incluirá las puntuaciones obtenidas. Recibida la propuesta de adjudicación, la Dirección General de Personal dictará la correspondiente resolución.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación resuelve:

Primero: Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de personas participantes que de forma provisional han resultado adjudicatarias de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo: Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, la relación de participantes que han resultado excluidos del procedimiento por el motivo expuesto.

Tercero: Declarar desiertas, de forma provisional, 44 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitudes o solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con sus anexos, en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deportes, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición para efectuar alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.

A la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José M^a Cabello Sáenz De Santa María



ANEXO I CONCEDIDAS

Prioridad A-2a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
JIMENEZ	SOLA	MARIA	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
VICENS	IBAÑEZ	PATRICIA	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

Prioridad A-3a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
GARCIA	TEJERO	CHORCHE	MAESTROS	A.3.a)	4,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50
GALLEGO	PEREZ-CABALLERO	ELENA MARTINA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A.3.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
PORTE	QUINQUILLA	JOSE MARIA	MAESTROS	A.3.a)	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

Prioridad A-3b)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
QUERO	ESTEBAN	MARINA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A.3.b)	4,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO II EXCLUIDOS

Apellido1	Apellido2	Nombre	Cuerpo	Causa de exclusión
PEREZ	CASINOS	NATALIA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	No tratarse de personal funcionario de carrera
GONZALO	GARCES	DANIEL	MAESTROS	No presentar documentación correspondiente al apartado 2.2 Modalidad A del Anexo II, relativa a la certificación académica de cursos realizados
SANCHEZ	SALVADOR	ELANA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	No presenta memoria junto a la solicitud conforme al guión que figura en el Anexo II